

## ¿Cuáles son los fundamentos para el Acceso Lingüístico en E.E.U.U.?

- El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las regulaciones que lo implementan.
- La Orden Ejecutiva 13166 de 11 de agosto 2000.
- La Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, la Ley para la Protección del Paciente y Cuidado de la Salud Asequible (PPACA) de 2010 y su Sección 1557 y también las regulaciones que la implementan: 45 CFR 92.

## ¿Cuáles son los motivos para el Acceso Lingüístico en E.E.U.U.?

- **Más de 830** hablantes de idiomas inmigrantes.
- **Más de 150** idiomas indígenas en E.E.U.U.
- **Más de 70MM** hablan un idioma en el hogar que no es inglés.
- **Más de 26MM** que se consideran Personas con Conocimientos Limitados del Inglés (LEP), **más de 1MM** son sordos y **más de 9MM** tienen dificultades auditivas.

## ¿Quién está sujeto a las leyes de acceso lingüístico y comunicación efectiva en los EE. UU.?

Si recibe financiación federal o está sujeto a la ADA, debe brindar acceso lingüístico sin costo y comunicación efectiva a las personas sordas, con dificultades auditivas y LEP.

## ¿Cuáles son los idiomas que se hablan con mayor frecuencia en E.E.U.U.?

Español, árabe (varios dialectos diferentes), chino (varios dialectos diferentes), bengali, vietnamés, coreano, hmong, ucraniano, ruso, francés, alemán, italiano, portugués, armenio, dari, farsi, pashto, polaco y sus estados correspondientes.

## Derechos legales

Toda persona con Conocimientos Limitados del Inglés (LEP), sorda o con dificultades auditivas tiene derecho a comunicarse con ustedes en un idioma que ellos entiendan. Este es un derecho que otorga el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 1557 de la Ley para la Protección del Paciente y el Cuidado de la Salud Asequible (PPACA), la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y otras leyes estatales y federales pertinentes.

## Responsabilidad legal

Estas leyes requieren que se les proporcione el acceso lingüístico y la comunicación efectiva a las personas con Conocimientos Limitados del Inglés (LEP), sordas o con dificultades auditivas en un idioma que entiendan, sin costo para ellos, mediante el uso de intérpretes o traducciones escritas. A ustedes les corresponde cumplir con esta obligación de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 1557 de la Ley para Protección del Paciente y el Cuidado de la Salud Asequible (PPACA), la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y otras leyes estatales y federales pertinentes.

## ¿Cómo cumplir con esta responsabilidad legal?

Por ley, ustedes tienen la obligación de tener un intérprete calificado presente siempre que se reúnan con alguna persona con Conocimientos Limitados del Inglés (LEP), sorda o con dificultades auditivas para comunicarse en un idioma que entiendan, sin costo para ellos. También es obligación que cualquier información o comunicación escrita como cartas a los padres, notificaciones, y contenido en medios digitales, esté traducida a un idioma que ellos entiendan.

Estos servicios se tienen que planificar de antemano para así tener disponible la asistencia de un intérprete, ya sea en persona, por teléfono o por video. Todo material vital o complicado escrito se tiene que traducir de antemano al idioma de la(s) persona(s) que va(n) a recibir los servicios.

**Para más información sobre los derechos al acceso lingüístico y los requisitos legales, diríjase a:**

